

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS/GEV-23-014/07, RELATIVA AL SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN PARA DIVERSAS AREAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., siendo las doce horas del día treinta de agosto del año dos mil siete, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicada en las instalaciones que ocupa la referida dependencia, sita en el Km. 4.5 de la carretera federal Xalapa a Veracruz, la comisión para la Licitación Simplificada **LS/GEV-23-014/07**, formada por los siguientes servidores públicos: **C.C. José Luis Moreno Landa**, Representante de la Oficialía Mayor; **C.P. Antonio Razo Gutiérrez**, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; **Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**, Jefe de Adquisiciones; **C.P. Gabriel Rosas Sanchez**, Representante de la Subdirección de Servicios Generales; **Lic. Cynthia Delfín Lara**, Representante de la Dirección Jurídica; todos ellos servidores públicos de la Dependencia Convocante; así mismo se encuentran presentes el **L.C. Liz Mariela Reyna Franco**, Representante de la Contraloría Interna de la S.E.V; con la finalidad de llevar a cabo la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas de la Licitación Simplificada **No. LS/GEV-23-014/07**, relativa a la contratación del servicio fumigación y desratización para diversas áreas de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Antes de dar inicio, la Comisión para esta licitación, por conducto del Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la convocante, procede a manifestar que se realizaron invitaciones a las empresas: **Raul Quiroz Perez y/o Fumiver, Cucarach's y/o Gerardo Aguilar Garcia, Ing. Gerardo Avitia Anaya, Fumigaciones Especializadas de Xalapa y/o Flavio Martin Tejeda Barraza, Control de Plagas y Jardineria "Rivera" y/o Alfredo Rivera Garcia, Control de Plagas Sagitario y/o López Velasco Jorge y Jonathan Tamayo Salinas y/o Letal 10**; exhibiendo los acuses de recibido de dichas invitaciones.

Se hace saber que la empresa: **Raul Quiroz Perez y/o Fumiver**; opto por remitir sus propuestas ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles, previo al inicio del presente acto, con sustento en la Base Sexta de la licitación, por lo cual no comparece representante de la misma en el presente acto. Así mismo se encuentran presentes los representantes de las empresas: **Fumigaciones Especializadas de Xalapa y/o Flavio Martin Tejeda Barraza**, representada por el Ing. Flavio Martin Tejeda Barraza y **Jonathan Tamayo Salinas y/o Letal 10**, representada por el C. Jonathan Tamayo Salinas.

A continuación se reciben formalmente los sobres de las proposiciones técnicas y económicas de los participantes y se muestran a los asistentes para que observen que no han sido abiertos previamente, procediéndose en primer término a la apertura de los sobres que dicen contener las propuestas técnicas, dándose lectura a las partes sustantivas de la documentación que como propuesta técnica recibe la convocante.

Se descalifica a la empresa: **Jonathan Tamayo Salinas y/o Letal 10**, toda vez que no presenta el escrito original en papel membreteado donde manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado, el servicio será prestado bajo las condiciones y tiempos especificados, de conformidad con lo requerido en la base octava, fracción IV, inciso d), tampoco presenta la carta compromiso en papel membreteado del licitante donde declare bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta las disposiciones de las bases de la presente licitación como se solicita en la base octava, fracción IV inciso f) y no presenta la Carta compromiso en papel membreteado del licitante

donde declare bajo protesta de decir verdad que garantiza el servicio en calidad, plazo y puntualidad como se solicita en la base Octava, Fracción IV, inciso g) de las bases de participación; así mismo, no se encuentran firmados los documentos que integran su propuesta conforme a lo solicitado en la fracción II de la base octava de la licitación.

Hecho lo anterior, se informa que se reciben las propuestas técnicas de los participantes, para su posterior análisis en el Dictamen Técnico correspondiente, procediendo los servidores públicos y los representantes de las empresas asistentes a firmar las propuestas técnicas presentadas.

A continuación se procede a abrir los sobres que contienen las proposiciones económicas de los licitantes, dando lectura a los subtotales y el monto total de su propuesta con y sin incluir el I.V.A., quedando registrados los precios en el cuadro comparativo de cotizaciones, que pasa a formar parte integral de la presente acta en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Las propuestas económicas son igualmente firmadas por los servidores públicos y los representantes de las empresas asistentes.

Se precisa que la documentación de las propuestas técnicas y económicas presentadas, se reciben con carácter cuantitativo y la evaluación será objeto del dictamen correspondiente.

Acto seguido, se hace saber a las empresas concursantes que el criterio para emitir el fallo correspondiente será con estricto apego a las Bases de la presente Licitación Simplificada y demás ordenamientos legales aplicables al presente caso, quedando a cargo de la Comisión integrada para esta Licitación la emisión del Dictamen y Fallo de la misma.

Así mismo, se apercibe que las empresas deberán de sostener sus propuestas Técnicas y Económicas contenidas en la documentación que han presentado, la cual pasa a formar parte de ésta acta, aún en caso de errores aritméticos, de lo contrario se hará acreedor a las sanciones que señala el Artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como en caso de no cumplir con las obligaciones derivadas de las bases o contrato de la presente licitación se le aplicará las penas convencionales establecidas en la Cláusula Décima Octava de las bases de participación.

Del mismo modo, se les comunica que la empresa que resulte adjudicada, deberá prestar el servicio conforme a las características estipuladas en su propuesta técnica y en lo establecido en las Bases de participación.

No habiendo otro asunto que tratar y estando debidamente enterados del contenido de la presente acta todos los que en ella intervienen, sin que exista oposición por alguna de las partes, se da por concluida a las 12:55 hrs., en la misma fecha y ciudad, firmando al calce y margen todos los participantes para debida constancia.

**POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE
IGNACIO DE LA LLAVE**

C. José Luis Moreno Landa
Representante de la Oficialía Mayor

C.P. Antonio Razo Gutiérrez
Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y
Mantenimiento de Inmuebles

Lic. Cynthia Delfín Lara
Representante de la Dirección Jurídica

Lic. Miguel Ángel Basilio Mar
Jefe de Adquisiciones

C.P. Gabriel Rosas Sánchez
Representante de la Subdirección de Servicios Generales

POR LA CONTRALORIA INTERNA DE LA SEV

L.C. Liz Mariela Reyna Franco
Representante

POR LAS EMPRESAS ASISTENTES

Fumigaciones Especializadas de Xalapa
Representada por el Ing. Flavio Martin Tejeda
Barraza

Letal 10
Representada por el C. Jonathan Tamayo
Salinas.